Asunción, 31 de julio de 2015.

Señor
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Domicilio: Avenida Itá Ybaté N° 1907 c/Avenida José Félix Bogado, Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 7/15 denominada **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"**, con ID 290341, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Descripción Obra	Empresa adjudicada	Monto Gs.
ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.313.872.726.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1714/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal conforme a lo que dispone el Art. 36, inc. "c" de la Ley N° 3966/10.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Recibí
A1/05/08/15

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Asunción, 31 de julio de 2015.

Señores
EMCO S.R.L.
Domicilio: Cnel. Rafael Franco N° 455, Asunción
Teléfono: 604119
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 7/15 denominada **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"**, con ID 290341, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Descripción Obra	Empresa adjudicada	Monto Gs.
ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.313.872.726.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1714/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal conforme a lo que dispone el Art. 36, inc. "c" de la Ley N° 3966/10.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

RECIBIDO EN Asunción
5 / Agosto / 2015 12:30 pm
Día Mes Año Hora
Por: Federico A. Pires Ferreira
Gerente Financiero
EMCO S.R.L.
Firma

Asunción, 31 de julio de 2015.

Señor
Ing. UBALDO BRITEZ
Dirección: Méjico N° 1127 casi República de Colombia, Ciudad de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 7/15 denominada **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"**, con ID 290341, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Descripción Obra	Empresa adjudicada	Monto Gs.
ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.313.872.726.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1714/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal conforme a lo que dispone el Art. 36, inc. "c" de la Ley N° 3966/10.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Ma. Belen Ibarrola V.
4.969.264
Ing Ubaldo Britez
03/08/2015 10:45HS

Asunción, 31 de julio de 2015.

Señores
OGA CONSTRUCCIONES S.A.
Dirección: Parapití E/Manuel Ortiz Guerrero, Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 7/15 denominada **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"**, con ID 290341, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Descripción Obra	Empresa adjudicada	Monto Gs.
ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.313.872.726.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1714/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal conforme a lo que dispone el Art. 36, inc. "c" de la Ley N° 3966/10.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.
f) SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado).

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

11:20 hs
Recibido 31/07/2015
Eduardo Cristaldo

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Asunción, 31 de julio de 2015.

Señor
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
Dirección: Pto. Pinasco esquina Brasil - Luque
Teléfono: 649193 – 0981 436440
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 7/15 denominada **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"**, con ID 290341, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Descripción Obra	Empresa adjudicada	Monto Gs.
ESCUELA BASICA N° 6 Y COLEGIO NACIONAL "Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.313.872.726.-**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1714/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal conforme a lo que dispone el Art. 36, inc. "c" de la Ley N° 3966/10.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

José Gonzalez
5400736
31/07/2015

CONSERMAR
Servicios Generales

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de Ofertas
Licitación Pública Nacional Nº 07/2015
CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA" – ID Nº 290341

Asunción, 24 de junio de 2015

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 denominado **CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA", ID Nº 290341,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección Ejecutiva de FONACIDE, a través de Memorándum Nº 30/14 de fecha 14 noviembre de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado licitatorio para las obras de CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 156/15, de fecha 11 de febrero de 2015, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 1.489.034.591, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 35, Programa 113, Proyecto 514, Rubro 522 "Construcciones de obras de uso institucional".

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 8457/15, de fecha 18 de marzo de 2015, en su Art. 1º AUTORIZA al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA", y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 833/2014 I. de fecha 9 de abril de 2015, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 8457/15.

En fecha 14 de abril de 2015, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Nota DNCP Nº 63515/15, cuya copia obra en este expediente, solicitando modificaciones al PBC y documentos adicionales, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

El día lunes 1 de junio del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/15, ID Nº 290341 para la CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA

Econ. César Agüero Benabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA", con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. UBALDO BRITEZ
2. CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
3. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
4. EMCO S.R.L.
5. OGA CONSTRUCCIONES S.A.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Precio Total Gs.
1	ING. UBALDO BRITEZ	1.351.675.227
2	CONSERMAR	1.432.529.978
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.409.993.994
4	EMCO S.R.L.	2.061.218.067
5	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	1.293.909.178

Las Observaciones consignadas por los Oferentes en el Acta de Apertura fueron las siguientes:

- María Belén Ibarrola Villalba, con CI Nº 4.969.264, por parte de la Empresa ING. UBALDO BRITEZ, hace constar que: La Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., en su Formulario de Oferta, la Cláusula G no está de acuerdo al texto del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice Cláusula 20.6, debe decir 17.1. Así también, el Formulario Nº 13, DDJJ Art. 40 no está fechado. La Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., el ID no corresponde en los Formularios Nº 13 y Nº 14, presentados como ID Nº 280341, debiendo ser Nº 290341. En cuanto a la Empresa CONSERMAR, el Formulario Nº 13 DDJJ Art. 40 no está firmado.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSERMAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EMCO S.R.L.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
5	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En el Formulario de Oferta de la Empresa EMCO S.R.L., se observan los siguientes errores:

- En el Ítem Nº 1.2.2 "Tablero plástico de embutir con visor transparente", la cantidad ofertada es 1, mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones la cantidad establecida es 2.
- En el Ítem Nº 3.39.2 "Tablero plástico de embutir con visor transparente", la cantidad ofertada es 1, mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones la cantidad establecida es 2.

Econ. César Ariel Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SIENDO ESTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL NO SUBSANABLES, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21909/03, QUEDA ELIMINADA LA OFERTA DE LA EMPRESA EMCO S.R.L.

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas económicas de menor a mayor, luego de efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y seleccionar provisoriamente la oferta más baja, como sigue:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio oferta corregida Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	1.293.909.178	1.313.872.726	1.489.034.591	-11,8%
2	ING. UBALDO BRITEZ	1.351.675.227	Sin errores aritméticos	1.489.034.591	-9,2%
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.409.993.994	Sin errores aritméticos	1.489.034.591	-5,3%
4	CONSERMAR	1.432.529.978	Sin errores aritméticos	1.489.034.591	-3,8%

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa **OGA CONSTRUCCIONES S.A.**

Con respecto a la oferta de OGA CONSTRUCCIONES S.A., en el Acta de Apertura consta la observación que dice: "La Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., en su Formulario de Oferta, la Cláusula G no está de acuerdo al texto del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice Cláusula 20.6, debe decir 17.1. Así también, el Formulario Nº 13, DDJJ Art. 40 no está fechado."

El Comité de Evaluación: al respecto señala que, el Art. Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disconformidades, errores y omisiones": "Siempre *y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa**. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Artículo 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios."*

Por tanto, en base a la facultad citada, el Comité considera que el error en que incurrió el oferente, que presenta la oferta económica mas baja, no constituye una desviación significativa, no causa confusión ni induce al error o dolo, por lo tanto su oferta se considera valida. Este criterio se sustenta en que, la **cláusula citada, 17.1 dice: "El período de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días"** y el

Econ. Oscar Adrián Sanabria
Dirección de Administración y Finanzas

oferente presentó una póliza de garantía de mantenimiento de oferta de Aseguradora Paraguaya S.A. "ASEPASA", con capital asegurado de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones), con plazo de vigencia desde el 1/06/2015 hasta el 30/09/2015, son 121 (ciento veinte y un) días. En consecuencia el oferente cumplió con lo exigido en el PBC, a pesar del error en la transcripción del párrafo "g".

Respecto a la Declaración Jurada del Art. 40 el Comité observa que el mismo se encuentra actualizado en el SIPE, por lo tanto no se requiere la presentación del mismo.

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: OGA CONSTRUCCIONES S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1104,7	Mayor o igual que 1	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,001	No deberá ser mayor que 0,80	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	2.792.200.961	No menor que el 20% del monto total de la oferta	**Cumple**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	1.293.909.178		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	258.781.836		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., **CUMPLE con la evaluación Financiera.**

3.3 ANALISIS TECNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: OGA CONSTRUCCIONES S.A.	
Monto oferta original Gs.	1.293.909.178
Monto oferta corregida Gs.	1.313.872.726
Experiencia general en obras	Cumple
Experiencia específica en obras	Cumple
Nómina de personal	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple
Cronograma de trabajos	Cumple
Composición de precios	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., **CUMPLE con la evaluación Técnica** y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Econ. Cesar Ríos Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 para CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL "DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA", ID Nº 290341, a la Empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80036211-0, por el monto de Gs. 1.313.872.726 (Guaraníes Mil trescientos trece millones ochocientos setenta y dos mil setecientos veintiséis), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Arq. ARMANDO SOLER
Técnico Unidad de Infraestructura FONACIDE

Ing. GERMAN FLEITAS
Director Ejecutivo FONACIDE

Abog. BENITO A. TORRES
Director de Asuntos Jurídicos

Econ. CESAR ADLE
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

José A. Gómez Insfrán
Encargado U.O.C. Nº 3